



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de La Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

Ushuaia, 8 de Septiembre de 2017.-

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Fecha:	08/09/17	Hora:	9:50
Número:	1162	Folios:	3
Ciudad:			
Apellido:	[Firma]		

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar al boletín de asuntos ingresados, el siguiente **Proyecto de Ordenanza** relativo a exceptuarme del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393, "Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.".-

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Jonathan Turchet
32769463
02901-15608398



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

FUNDAMENTOS:

Por la presente me dirijo a los señores concejales de la ciudad de Ushuaia a los fines de solicitar la aprobación de esta excepción a la OM N° 2393, por lo hechos que a continuación expongo:

En el mes de octubre del año 2016, he sido detenido por los agentes de tránsito municipales, quienes procedieron a retener mi vehículo por alcoholemia positiva, control al que accedí sin complicaciones, entendiendo que estaba apto para continuar conduciendo. Comprendiendo la situación, entregue mi vehículo pacíficamente, aguardando la notificación de la multa correspondiente.

Luego de un tiempo he sido notificado de la multa a abonar más la imposibilidad de conducir por el término de 6 meses como sanción. Cabe destacar que habiendo cumplido con dicha sanción, lo que implicó pagar la sustanciosa suma y esperar los 6 meses, me acerqué al Juzgado de Faltas con el fin de recuperar mi licencia. Allí me comunicaron que se veían imposibilitados de extenderme mi carné de por los descuentos de puntos que me correspondían por el Scoring. Manifesté en aquel momento que en la cedula de notificación no hicieron referencia a dicha sanción de descuento de puntos, lo cual me tomó de sorpresa entendiendo que para poder realizar mi descargo y en favor de mi legítima defensa, es necesario que el Juzgado de Faltas me notifique correctamente de la sanción que se me impone. Es importante que tengan en cuenta, señores concejales, que la utilización de mi licencia es para fines laborales, ya que mis horarios de trabajo son variados, por la mañana entre las 10:00 y las 15:00 y por la tarde entre las 19:00 y las 00:00 hs, siendo que me desempeño en el rubro gastronómico, ofreciendo servicio de delivery. De no poder contar con mi licencia de conducir, vería afectado de sobremanera mis recursos económicos ya que debería contratar a alguien para que realice los repartos por la ciudad, situación que no está a mi alcance en este momento.

Esperando una respuesta favorable, los saludo muy atentamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:*

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al Sr. Jonathan Turchet D.N.I. N° 32.769.463, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393 "Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores", autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir a este vecino, al único efecto de permitirle desarrollar su actividad laboral y sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTICULO 2°.- De forma.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ / 2017.-

Jonathan Turchet
02901-15608398